



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SERVICIOS INDUSTRIALES, REFRIGERACION Y CLIMATIZACION SABLE S.A.
DEMANDADO	THERMAL ENGINEERING S.A.S.
RADICADO	Nº. 050001 40 03 027 2014-01138 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO Y DIRECCION FISICA

Mediante memorial allegado por el correo institucional, el apoderado de la parte demandante indica cómo se obtuvo el correo electrónico de la parte demandada, por lo que se cumplen los requisitos establecidos en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, así las cosas el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago de fecha 15 de septiembre de 2015, a la sociedad demandada **THERMAL ENGINEERING S.A.S.**, al correo electrónico suministrado: liquidacionthmys@gmail.com y la dirección física: **calle 19 Nro. 43G-80 Int. 2002, Medellín.**

Adviértase que la notificación deberá realizarse conforme lo dispone la ley.

Por la secretaría, remítase a la parte demandante el link del expediente al correo electrónico: osdazama@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c856b229c3e0cd4e00e4044e184df5b0c451db68ce700c3d559c9291b1f5d27b**

Documento generado en 10/02/2022 03:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>